



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023

ASUNTO: Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia a los oficios PEP-DG-SEP-CA-GOCAE-170-2023 y PEP-DG-SEP-CA-GOCAE-169-2023 recibidos en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 9 de marzo de 2023, en virtud de los cuales Pemex Exploración y Producción, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos **solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a las solicitudes de aprobación de la modificación al Plan de Exploración, del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023, asociados al Contrato CNH-R02-L01-A8.CS/2017, respectivamente** (en adelante, Solicitudes).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver las Solicitudes transcurrió del 3 de enero al 8 de marzo de 2023, respecto de la modificación al Plan de Exploración y del 1 de febrero al 2 de marzo de 2023 para el Programa de Trabajo y Presupuesto 2023, se advierte que en ambos casos, se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hacen alusión los artículos 23 y 29 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, respectivamente.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de las Solicitudes.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada del Dictamen Técnico de la modificación al Plan de Exploración y de la Opinión Técnica sobre el Programa de Trabajo y Presupuesto 2023 del Contrato CNH-R02-L01-A8.CS/2017, conforme a los cuales se deberán llevar a cabo las actividades petroleras.

Por último, se hace del conocimiento de Pemex Exploración y Producción que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.





El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA EJECUTIVA**

DRA. ANA MARGARITA LÓPEZ HEHEM

Anexo: Copia certificada del Dictamen Técnico de la modificación al Plan de Exploración y de la Opinión Técnica sobre el Programa de Trabajo y Presupuesto 2023 del Contrato CNH-R02-L01-A8.CS/2017.

C.c.p. Comisionados de la CNH.

Dr. Rolando de Lassé Cañas.- Titular de la Unidad Jurídica de la CNH.

Mtro. Rodrigo Hernández Ordóñez. Titular de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión de la CNH.

Lic. Patricia Zorrilla Ramos.- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH.

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Lic. Luis Abel Romero López.- Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía.

Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

Mtra. Karina Ramírez Arras.- Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.

Turno. 2844/2023

Turno. 2845/2023

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh

